



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.958.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 03280-1 y la Ordenanza N° 2941; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 2941; que reglamenta el Fondo para la Promoción del Turismo; y crea la Comisión Municipal de Turismo.-

Que la citada norma en su artículo 1°) dispone la integración de la Comisión precitada; conformada entre otros sectores, por un representante del Departamento Ejecutivo Municipal y uno del Concejo Municipal.-

Que a los efectos de lograr una mejor representación de los poderes públicos, resulta conveniente modificar el mencionado artículo, previendo la participación de un miembro titular y un suplente por cada poder.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Modifícase el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2941, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°) Dispónese la creación, con afectación específica de recursos, del **FONDO para la Promoción del TURISMO**".-

Créase la **COMISIÓN MUNICIPAL DE TURISMO** que estará integrada por representantes del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos, de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Bares y Afines del Noroeste Santafesino, de Agencias de Viajes, de la Unión de Trabajadores Gastronómicos, de Empresas de Transporte de Pasajeros, de Entidades Culturales, de Entidades Deportivas, y cualquier otra entidad o institución jurídica que acredite perseguir los mismos objetivos, un representante Titular y un Suplente de la Municipalidad designado por el Departamento Ejecutivo Municipal y un representante Titular y un Suplente del Concejo Municipal designado por el mismo.".-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los diecinueve días
del mes de diciembre de mil no-
vecientos noventa y seis.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA